



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 19/19 DEL CONSEJO SOCIAL**

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LOS  
EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1A/2019, 2A/2019 Y 3A/2019  
APROBADOS POR EL RECTOR CON CARACTER PROVISIONAL PARA  
APROBACION DEFINITIVA DEL CONSEJO SOCIAL**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Rector de la Universidad de Valladolid, con carácter provisional, aprobó los Expedientes de Modificación Presupuestaria 1A/2019, 2A/2019 y 3A/2019 correspondientes a incorporaciones de crédito por créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, quedando pendientes de la aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 3 de junio de 2019, aprobó igualmente dichos Expedientes y remitió el tema al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 4 de julio de 2019, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo conforme, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“Aprobar los Expedientes de Modificación Presupuestaria 1A/2019, 2A/2019 y 3A/2019 correspondientes al Ejercicio Económico 2019 del Presupuesto de la Universidad, que se une como Anexo y que habían sido aprobado previamente por el Sr. Rector con carácter provisional. ”**

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 4 de julio de 2019.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal



EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa